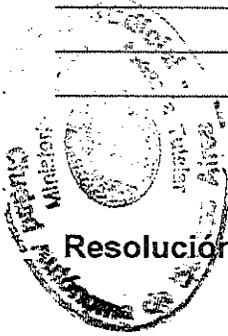


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

 Resolución AGT N° 228 /11.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.-

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, las Resoluciones AGT N° 99/11 y 215/11, la Nota DTC N° 38/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que por Resolución AGT N° 215/11 se designó al Sr. Daniel Gustavo Yukich, a partir del 01 de Enero de 2012 en el cargo de Administrativo Categoría 10, como responsable del Departamento de de Tecnología y Comunicaciones.-

Que mediante nota DTC N° 38/11 el Sr. Yukich solicitó que por razones de índole personal no puede hacerse cargo de las funciones que le asignara la Resolución AGT N° 215/11, motivo por el cual requirió que se considere la posibilidad de continuar prestando servicios en las condiciones actuales.-

Que la Resolución AGT N° 99/11 lo había designado para prestar servicios en este Ministerio Público Tutelar, en el marco del Art. 9 del Reglamento Interno del Ministerio Público Resolución CCAMP 18/09, Personal Contratado: *"Cuando por razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por otro agente de planta, la Asesora General Tutelar podrá contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio*

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal”.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

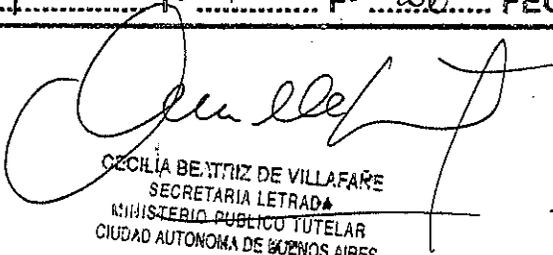
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución AGT Nº 215/11.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. YUKICH, Daniel Gustavo (DNI Nº 22.489.099 – LP 3663) por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2012, en el cargo Administrativo Cat 11, conforme a las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/09.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de la Resoluciones AGT Nº 115/11 y 191/11 “comunicaciones fehacientes” al interesado, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Laura Consola Basso
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	228/11	Tº	XII Fº 406
		FECHA	27/12/11


CECILIA BENITEZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES